

Indican, acusando a los vecinos

Viene una Circular impresa del Sr. D.
Sr. D. D. de Caceres Reyno, en fecha

Al Sr. D. Juan de
Sotomayor y quien
ha de dar Paraport
te a los Ind. de
Copa y de transito
quedan en fuerza
en los Pueblos

veinte y nueve de Mayo ultimo, en que in-
sta a los Ind. de Caceres p.^a la que ha de ser

Resoluer, que cuando en tiempo, Par-
tida o Destacamiento al transitar p.^a sus Pna.

no haya de ir en el alguno Indio. en-
fermo y no exista comisario a Suena,

el Comisario del Partido, o la Suena or-
dinario a cuyo cargo quedan en el, con

propio al cargo de comisario y de o de la de
demanda de comisario sea la q.^a sea de la

demanda de comisario sea la q.^a sea de la
demanda de comisario sea la q.^a sea de la

demanda de comisario sea la q.^a sea de la
demanda de comisario sea la q.^a sea de la

demanda de comisario sea la q.^a sea de la
demanda de comisario sea la q.^a sea de la

Al Sr. D. Juan de
Caceres

Viene una of.^a del Sr. D. Pedro Diaz de
Alvarez Lico. del Consejo Supremo de la Nueva

españa, en fecha diez de Mayo ultimo por el que
se prohibe de que de dho. Inf.^a Tribunal

que comprara de la Real. formada
sobre el origen y gobierno de la Nueva de

